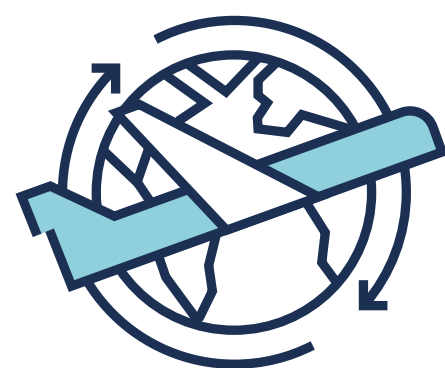


Asistencia y voto



La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará de forma exclusivamente telemática.

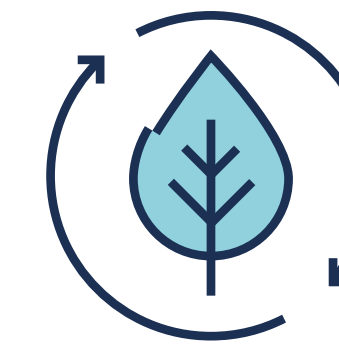
Ventajas



Elimina barreras
geográficas y logísticas



Garantiza que todos los
accionistas ejerzan sus
derechos en condiciones
de igualdad



Aporta eficiencia
operativa, reducción de
costes y un menor
impacto ambiental



Identificación para la Asistencia Telemática

Identificación para la Asistencia Telemática

Los accionistas y sus representantes con derecho de asistencia, que deseen asistir a la Junta General habrán de hacerlo por medios telemáticos y emitir su voto en el acto de la Junta.

El accionista (o su representante) deberá emplear un dispositivo con acceso a internet y disponer de alguno de los medios siguientes para acreditar su identidad:

DNI electrónico

Un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Las credenciales usuario/contraseña que el accionista puede solicitar a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma de voto y delegación electrónica, en el enlace “Junta General 2026”, apartado “Votación/Delegación”, de la web corporativa (**www.sacyr.com**).

Representantes de otros accionistas

Remitir un correo electrónico dirigido a accionistas@sacyr.com, aportando la siguiente documentación:

- **Nombre y apellidos del representante**, junto con documento acreditativo (DNI, NIE, Pasaporte o similar).
- **Tarjeta de delegación firmada** por el accionista y el representante.
- **Dirección de correo electrónico** en la que el representante recibirá las credenciales de acceso en caso de que solicite identificarse mediante usuario/clave.

Tras la recepción de la documentación indicada, y su verificación, Sacyr confirmará la validez de la documentación y **enviará las credenciales de usuario/clave al representante.**

La solicitud de credenciales, tanto para accionistas como para representantes, **deberá realizarse no más tarde de las 11:59 horas** del día inmediatamente anterior **al previsto** para la celebración de la Junta General en primera convocatoria (2 de junio).

2

Plataforma de Asistencia Telemática

Plataforma de Asistencia Telemática

Los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir telemáticamente a la Junta General **deberán registrarse conectándose en la Plataforma de Asistencia Telemática** habilitada al efecto en la página web corporativa (www.sacyr.com), apartado “Junta General 2026” el día de celebración de la Junta General.

4 de junio
2026

9:00-12:00
(CEST)

No se admitirá el registro para la conexión de asistentes fuera de esta franja horaria.

Plataforma de Asistencia Telemática

Con el objeto de asegurar la correcta identificación y conexión a la **Plataforma de Asistencia Telemática** el día de la Junta, se ruega a todos aquellos accionistas (o sus representantes) que tengan el propósito de asistir telemáticamente a la Junta General que **remitan un correo a la dirección accionistas@sacyr.com** confirmando esta intención.

Antes de las
19:00
(CEST)

2 de junio
2026

3

Derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante Asistencia Telemática

Derechos de intervención, información, propuesta y voto

Dicha intervención podrá realizarse:

Por escrito



Intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad a través de la **Plataforma de Asistencia Telemática**, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en la misma.

Por audio o vídeo



A través de la **Plataforma de Asistencia Telemática**, siguiendo las instrucciones previstas en ella para la grabación o el envío del archivo de audio o vídeo, en los formatos que se especifiquen en la propia plataforma.

Derechos de intervención, información, propuesta y voto



Para intervenir en la Junta General por audio o vídeo, el asistente deberá **emplear un dispositivo que cuente con sistema de audio y**, en su caso, **vídeo** (micrófono y, en su caso, cámara web) y habilitar el acceso del dispositivo a tales medios.



Las intervenciones podrán realizarse el día de celebración de la Junta General, **desde las 9:00 horas** (CEST), una vez se haya abierto el registro de la conexión a la Junta, hasta que concluya, en el acto de la Junta General, la exposición de los informes del Presidente y el Consejero Delegado, en su caso.

Las intervenciones por escrito o por audio o vídeo, estarán a disposición de todos los asistentes en la Plataforma de Asistencia Telemática para su consulta durante la celebración de la Junta General.



Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la Junta General **serán contestadas de forma verbal durante la misma, o por escrito** dentro de los siete días siguientes a su finalización.

Derechos de intervención, información, propuesta y voto



Para intervenir en la Junta General por audio o vídeo, el asistente deberá emplear un **dispositivo que cuente con sistema de audio y, en su caso, vídeo** (micrófono y, en su caso, cámara web) y habilitar el acceso del dispositivo a tales medios.

Derechos de intervención, información, propuesta y voto



Las intervenciones podrán realizarse el día de celebración de la Junta General, **desde las 9:00 horas** (CEST), una vez se haya abierto el registro de la conexión a la Junta, hasta que concluya, en el acto de la Junta General, la exposición de los informes del Presidente y el Consejero Delegado, en su caso.

Las intervenciones por escrito o por audio o vídeo, estarán a disposición de todos los asistentes en la Plataforma de Asistencia Telemática para su consulta durante la celebración de la Junta General.

Derechos de intervención, información, propuesta y voto



Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la Junta General **serán contestadas de forma verbal durante la misma, o por escrito** dentro de los siete días siguientes a su finalización.

4

Derecho de voto durante la celebración de la Junta General

Derecho de voto durante la celebración de la Junta General

a

Sobre propuestas relativas a los puntos del orden del día: a través del correspondiente formulario de voto habilitado en la **Plataforma de Asistencia Telemática** y de conformidad con las normas de funcionamiento previstas.

b

Sobre aquellos **asuntos que no figuren en el orden del día** y puedan ser tratadas en la reunión con arreglo a la Ley: a partir del momento en que se de lectura a dichas propuestas por la Secretaria de la Junta General y se habiliten en la **Plataforma de Asistencia Telemática** para proceder a su votación.

Los puntos del orden del día podrán votarse desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta General y siempre que el asistente se haya registrado según el procedimiento previsto.

5

Voto previo a la
celebración de la Junta
General por medios de
comunicación a distancia

Voto previo

a

Medios telemáticos a través de la página web corporativa de Sacyr (www.sacyr.com)

b

Correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente.

c

A través de las entidades financieras.

Plazo de recepción por Sacyr S.A.: desde la publicación del anuncio de convocatoria de junta general y **antes de las 11.59 a.m del 2 de junio de 2026.**

En caso de **ausencia de instrucciones de voto precisas**, se entenderá que la delegación contiene como instrucción el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración y el voto en contra a las propuestas no formuladas por el Consejo de Administración.

Desde la convocatoria de la Junta y hasta su celebración, los accionistas (o sus representantes) que deseen Información a accionistas y representantes sobre asistencia telemática, delegación y voto a distancia.

Voto previo



La página web corporativa
de Sacyr, S.A.

www.sacyr.com



Correo electrónico a la
dirección

accionistas@sacyr.com



**Línea de Atención a
Accionistas 900 101 930**

de 9:00 a 14:30 horas y de
15:00 a 18:30 horas, de
lunes a jueves y de 8:00 a
14:00 horas los viernes.



Incidencias

Sacyr, S.A. no se hace responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivado de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Sacyr, S.A., que impidan la utilización de los mecanismos de Asistencia Telemática a la Junta General, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

sacyr.com

sacyr

